



ORDENANZA Nº 12686

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Créase el Programa denominado Parque Infantil de Educación Vial en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: El programa tiene por finalidad la creación de un parque infantil diseñado específicamente para la educación, instrucción y concientización en materia de normas de tránsito y seguridad vial destinada a niños de edad de escolarización primaria.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá poner a disposición un espacio físico adecuado, preferentemente en las inmediaciones del Centro Municipal de Educación Vial, y llevar adelante las obras pertinentes junto con el programa educativo respectivo, debiendo garantizar que todos los niños que concurren a establecimientos educativos primarios dentro del ejido urbano de la ciudad, concurren como mínimo una vez durante el período de escolarización primaria.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal debe difundir el programa por distintos medios de comunicación e invitar a las escuelas públicas y privadas a concurrir a dicho espacio, y de ser necesario garantizar el medio de transporte adecuado para realizar las actividades.

Art. 5º: La Secretaría de Control es órgano de aplicación.

Art. 6º: El Programa creado deberá comenzar a funcionar en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses de promulgada la presente.

Art. 7º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01610172-7 (PC)